

SEGURO DE PERSONAS
SERVICIO DE ASISTENCIA
VIAJES INTERNACIONALES – AD 150.000 – H74

I. SERVICIO

1.1. La Prestadora de Servicios de Asistencia identificada en el link que se detallará, otorga al Beneficiario, Asegurado de la Póliza de Surco Seguros, un Servicio de Asistencia en Viajes Internacionales, a partir de contratación global anual, realizada por Surco Seguros para las pólizas que lo incluyen.

1.2. El plazo de este servicio será de un año, renovándose en forma automática por igual período y por defecto mientras el Contratante no comunique su voluntad de rescindir la Póliza cesando automáticamente en el aniversario de la Póliza inmediato siguiente al aniversario número 74 (*setenta y cuatro*) del Asegurado.

1.3. El alcance del Servicio estará determinado por:

1.3.1 El Detalle de Servicios de Asistencia, que figura en la página web de Surco Seguros www.surco.com.uy y;

1.3.2 Las condiciones contractuales que la Prestadora disponga para los Beneficiarios de este Servicio y que figuren en su página web www.assistcard.com

1.3.3 Los riesgos y las circunstancias excluidas y por ende no amparadas se encuentran también

especificadas en las condiciones contractuales de la Prestadora.

1.4. En tanto el alcance del servicio puede ser modificado en el tiempo, las condiciones vigentes estarán disponibles en los links referenciados.

1.5. La prestación de los servicios es única y entera responsabilidad de la Prestadora de Servicios de Asistencia, operando Surco Seguros en este caso como entidad vinculante, no asumiendo responsabilidad alguna por errores u omisiones derivados de la prestación de los servicios referidos.

1.6. Los servicios se prestarán desde el día siguiente a la fecha de contratación del servicio, siempre que los eventos tengan lugar en países del exterior de la República Oriental del Uruguay y ocurran dentro de los 30 (*treinta*) días corridos, contados desde el inicio del viaje.

El Detalle de Servicios de Asistencia en Viajes Internacionales vigente a la emisión de la Póliza es el siguiente:



Monto Máximo Global		USD 150,000
Asistencia Médica en caso de Accidente *		Hasta USD 150,000
Asistencia Médica en caso de Enfermedad no preexistente (incluido COVID-19)*		Hasta USD 150,000
Asistencia Médica en caso de Enfermedad preexistente *		Hasta USD 15,000
Odontología de urgencia		Hasta USD 700
Medicamentos ambulatorios		Hasta USD 2,000
Medicamentos en caso de hospitalización		Incluido
Práctica de deportes *		Hasta USD 10,000
Estado de embarazo *		Hasta USD 10,000
Prótesis y ortesis		Hasta USD 3,500
Traslados Sanitarios		Incluido
Repatriaciones (Sanitaria o funeraria)		Hasta USD 100,000
Regreso de Acompañante del titular repatriado		Incluido
Traslado de un familiar		Incluido
Estancia de un familiar	Por día USD 100	Máximo USD 500
Gastos de Hotel por reposo forzoso luego de una hospitalización	Por día USD 180	Máximo USD 1,100
Acompañamiento de menores o mayores		Incluido
Regreso anticipado por siniestro grave en el domicilio		Incluido
Diferencia de tarifa por viaje de regreso retrasado o anticipado		Incluido
Asistencia legal por responsabilidad en un accidente	Préstamo	Hasta USD 8,000
Anticipo de fondos para fianzas	Préstamo	Hasta USD 8,000
Asistencia en caso de robo o extravío de documentos, etc.		Incluido
Localización de equipajes		Incluido
Telemedicina - Consultas médicas online		Incluido
Seguros		
Indemnización por pérdida de equipaje	Complementario - USD 40 por Kg	Hasta USD 1,200
Indemnización por demora en la entrega del equipaje	Más de 8hs.	Hasta USD 200
Validez máxima por viaje: 30 días		
Validez Territorial: Internacional		

* Incluye: Consultas médicas, Atención por especialistas, Contacto con el pediatra de cabecera, Partos y Estados de embarazo hasta la semana 26, Exámenes médicos complementarios, Terapia de Recuperación física en caso de traumatismo, Medicamentos, Odontología de urgencia, Hospitalizaciones, Intervenciones quirúrgicas, Terapia intensiva y unidad coronaria.

Importante: Los seguros indicados están amparados por pólizas contratadas con compañías de seguros y aplican las exclusiones de uso habitual y/o legal para este tipo de coberturas y aprobadas por el Organismo Controlador de Seguros del país en que se emita la Tarjeta ASSIST CARD

Las condiciones generales a las que se limita ASSIST CARD están a disposición del público y pueden ser consultadas en cualquier momento sin obligación de compra en los locales de venta, telefónicamente o en www.assistcard.com. Algunos productos contemplan limitaciones por edad. Las enfermedades preexistentes tienen exclusiones y limitaciones en los beneficios. Consulte las que corresponden al producto por usted e hijo. ASSIST CARD se reserva el derecho de introducir modificaciones en los alcances y descripciones del servicio. Consulte al momento de la contratación.

(*) Ver Limitaciones por Edad en I. Servicio, Seguro de Personas – Servicio de Asistencia Viajes Internacionales – AD 150.000 – H74.